



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 19 MAR. 2025

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:
DECRETO N° 0892 /

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1. Recurso de reposición presentado por doña PENELOPE ANDREA PEÑA LIBUY, abogada, en representación de doña CIRIHECK JOSÉ ALVARADO RODRÍGUEZ, emprendedora, con domicilio para estos efectos en [REDACTED] bajo Ingreso N°160 de 14 de enero de 2025;
2. Presentación solicitando se resuelva reposición, de fecha 07 de febrero de 2025, bajo Ingreso N°551 de 07 de febrero de 2025;
3. Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
4. Decreto Ley N°3.063, de 1979 sobre Rentas Municipales;
5. Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y demás normas aplicables en la especie;
6. Decreto alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega atribuciones en el Administrador Municipal;
7. Decreto alcaldicio N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022 que establece el orden de subrogancia de directores y jefaturas municipales;
8. Decreto alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del alcalde;

CONSIDERANDO:

- a) Que, se presenta recurso de reposición de conformidad con los artículos 15, y 59 de la Ley N°19.880, 19 N°14 de la Constitución Política de la República, y fundamentos de hecho y derecho que



exponen, por parte de la abogada individualizada en el número 1 de los vistos del presente acto, en contra del Oficio Ordinario N°111/2024 de la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Concón, notificado, según señala, el 08 de enero de 2025 mediante el Oficio Ordinario N°31/2025 del Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Concón;

b) Que, según indica el recurso de reposición, con fecha 24 de enero de 2024, la recurrente ingresa solicitud de patente municipal amparada en la Ley de Microempresa Familiar, acompañando carpeta con los antecedentes para ejercer comercio tipo restaurant, denominado "Mar y Fuego". Enseguida, el 8 de enero de 2025 llega a la reclamante el oficio N°31/2025 del Secretario Municipal de Concón por el cual se notifica pronunciamiento del año 2024 de la Dirección de Administración y Finanzas, que hace suyos argumentos de un informe de la Dirección de Asesoría Jurídica;

c) Que, el recurso agrega que el rechazo recomendado por Asesoría Jurídica no está en ley, por lo que es ilegal y arbitrario, puesto que existen muchas patentes otorgadas con destino tributario distinto, lo que no es un problema en sí, ya que la denominación territorial tiene la finalidad de encaminar las cargas tributarias que el SII ejerce para la recaudación final a una redistribución, no la definición del uso específico, ya que eso depende de los instrumentos de planificación territorial como el Plan Regulador;

d) Que, en el primer oficio la representante de la recurrente solicita se tenga como casilla de correo para efectos de notificación [REDACTED] Asimismo, en el segundo oficio, acompaña mandato que acredita su personería;

e) Que, el recurso de reposición presentado, no contiene nuevos antecedentes que permitan desvirtuar lo resuelto previamente, razón por la cual ha de ser rechazado;

DECRETO:

1. **RECHÁCESE**, en todas sus partes el Recurso de reposición interpuesto por doña **PENÉLOPE ANDREA PEÑA LIBUY**, en representación de doña **CIRIHECK JOSÉ ALVARADO RODRÍGUEZ**, de fecha 14 de enero de 2025, bajo el número de ingreso N°160, y la solicitud de resolución presentada bajo el número de ingreso N°551, ambos de la Oficina de Partes de la Municipalidad de Concón.

2. **NOTIFÍQUESE**, por Secretaría Municipal el presente acto administrativo a la casilla de correo electrónico [REDACTED] según lo solicitado en el primer oficio de la presentación;



3. **TENGASE POR ACOMPAÑADOS** los documentos contenidos e individualizados en el segundo otrosí;

4. **DESE CUENTA** a la Dirección de Administración y Finanzas, de la resolución contenida en el presente acto notificando a su directora;

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


[Handwritten signature]
MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL

FRV/ESC/PVF

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. DAF (Rentas).
4. Asesoría Jurídica.
5. Recurrente (penelopeandrea.libuy@gmail.com).


[Handwritten signature]
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

| | |
|----------------------------|-----------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | |
| Dirección de Control | |
| Objetado | Observado |


17 MAR 2025
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO DE CONTROL
18 MAR 2025
RECIBIDO HORA: 11:52